

**MUNICIPALIDAD DE GORBEA**

**DISPONE APERTURA DE REGISTRO PÚBLICO  
PARA LA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES  
INTERESADAS EN PARTICIPAR EN CONSEJO  
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA  
SOCIEDAD CIVIL, PERIODO 2020 - 2024.**

**1130**

EXENTO N°

**GORBEA, 09 de Diciembre de 2019.**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D. F. L. N° 1 de 2006, de Interior.
- 2.- El Reglamento N° 001 de fecha 11 de Agosto de 2011, Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 3.- El artículo 10° de la Ley N° 18.593, Ley de los Tribunales Electorales Regionales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Qué, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, es un órgano asesor de la Municipalidad, cuyo objetivo es asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.
- 2.- Qué, la conformación, elección, integración, competencias y funcionamiento, fue aprobado por la Municipalidad mediante el respectivo Reglamento.
- 3.- Qué, para participar en la conformación del Consejo, el directorio de las organizaciones deberán haber calificado previamente en el Tribunal Electoral Regional, conforme lo señala el numeral 1° del artículo 10° de la Ley 18.593, las elecciones de carácter gremial y las de los grupos intermedios que tengan derecho a participar en la designación de los integrantes de los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil.
- 4.- Lo anterior, no se aplica respecto de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la ley N° 19.418.

**DECRETO:**

- 1.- DISPONESE, a contar del **11 de Diciembre de 2019 y hasta el 14 de Enero de 2020**, la apertura de un Registro Público, en el cual se inscribirán las organizaciones interesadas en participar en la elección de los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, período 2020-2024, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- 2.- El Documento Anexo y el Cronograma proceso constitución COSOC que se adjuntan, forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- El Registro Público estará a cargo del Secretario Municipal, que practicará las inscripciones correspondientes.
- 4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el sitio web de la Municipalidad de Gorbea y en las dependencias municipales.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARIO NAVARRETE MASSI  
SECRETARIO MUNICIPAL

GSG/MNM/mnm

DISTRIBUCION:

- SE. MU. (1)
- DI.DE.CO. (1)
- REGISTRO (1)
- PUBLICACION (31)
- CONTROL (1)
- TRANSPARENCIA (1)
- ARCHIVO MUNICIPAL (1)



GUSTO SIEGMUND GONZALEZ  
ALCALDE

**REQUISITOS PARTICIPACION EN ELECCION DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PERIODO 2020 - 2024.**

**1. ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES DE LA COMUNA.**

- Juntas de Vecinos.
- \*Solicitud de inscripción.

**2. ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES DE LA COMUNA.**

- Las organizaciones comunitarias funcionales definidas y constituidas según la Ley N°19.418.
- \*Solicitud de inscripción.

**3. ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO DE LA COMUNA.  
(Personas jurídicas sin fines de lucro).**

- Organizaciones de Interés Público de la Comuna inscritos en el Catastro del Artículo 16° de la Ley N° 20.500.
- Asociaciones Indígenas, Ley N°19.253.
- Comunidades Indígenas, Ley N° 19.253.
- \*Solicitud de inscripción.
- \*Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica.

**4. ASOCIACIONES GREMIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA COMUNA.**

- \*Solicitud de Inscripción.
- \*Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica.

**5. ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA.**

- Comprende Organizaciones que no se encuentren constituidas al amparo de la Ley N°19.418, tales como:

- Cooperativas.
- Clubes Sociales.
- Establecimientos Privados de Educación.
- Corporaciones y Congregaciones Religiosas.
- Cuerpos de Bomberos.
- Cruz Roja.

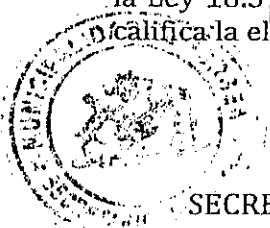
- \*Solicitud de Inscripción.
- \*Certificado o Documento de Vigencia de la Entidad.

**6.- SOBRE LA VIGENCIA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica de la respectiva organización, o Documento de Vigencia de la Entidad, no podrá tener una antigüedad superior a treinta días desde su otorgamiento a la fecha de la inscripción para participar en la inscripción para integrantes del COSOC.

**7.- CALIFICACION DE ELECCION DE LA ORGANIZACION. ART. 10° LEY 18.593.**

Las organizaciones indicadas en el N° 3, 4 y 5, que indica el numeral 1° del art. 10° de la Ley 18.593, deben presentar para inscribirse copia de la resolución del T.E.R. que califica la elección del directorio vigente.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

**CRONOGRAMA  
PROCESO DE CONSTITUCION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE  
LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC).  
Para el Período 2020- 2024.**

- 1.- Decreto que ordena apertura del Registro de inscripción: 09 de Diciembre de 2019.
- 2.- Publicación de Decreto Alcaldicio de Apertura registro en web institucional. Dentro de 3° día dictado Dcto. Alcaldicio (Art. 12° Reglamento N° 001 COSOC).
- 3.- Certificación Proceso publicidad del Decreto Alcaldicio. Dentro de 5° día dictado Dcto. Alcaldicio (Art. 12° Reglamento N° 002 COSOC).
- 4.- Apertura del Registro Público: Del 11 de Diciembre de 2019. Al 14 de Enero de 2020.
- 5.- Proposición del Alcalde al Concejo Municipal listado de Organizaciones Actividades Relevantes de la Comuna. Decreto Alcaldicio Exento N°925 de 2019.
- 6.- Notificación de aceptación o rechazo: Dentro de 3 días después de la inscripción.
- 7.- Apelación al Concejo si es rechazada: Dentro de 7 días desde la notificación de rechazo de la solicitud.
- 8.- Notificación para elección Estamental: Hasta el 29 de Enero de 2020.
- 9.- Elecciones estamentales: Del 03 al 07 Febrero de 2020. En el Centro Cultural Municipal de Gorbea.
- 10.- Notificación constitución COSOC: Del 10 de Febrero de 2020 Al 14 de Febrero de 2020.
- 11.- Sesión de Constitución COSOC: 19 de Febrero de 2020.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE